

1545

1
9
F/R



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
4 SEP. 2014	
Recibido.....	1545.....Hs.
Exp. N°.....	29425.....U.J.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Organismo que corresponda, dote de dependencias propias al Centro de Orientación a las Víctimas de Violencia Familiar y Sexual (C.O.V.V.F.y S.) que funciona en la ciudad de Esperanza en razón de compartir el mismo las instalaciones con la Jefatura de la Unidad Regional XI de dicha Ciudad sito en calle San Martín N° 2455.


 Dra. MARCELA AEBERHARD
 Diputada Provincial
 BLOQUE
 UNIDAD JUSTICIALISTA

FUNDAMENTO

Señor Presidente:

En el año 2009 mediante Resolución 0049/99 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto de la Provincia, se crea el Centro de Orientación a las Víctimas de Violencia Familiar y Sexual (C.O.V.V.F. y S.).





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

El inconveniente que se presenta en el C.O.V.V.F y S de la ciudad de Esperanza es que comparte dependencias con la Jefatura de la Unidad Regional XI sito en calle San Martín Nº 2455 y no cuenta con una oficina con acceso directo a la comunidad. Los ciudadanos ingresan por la entrada principal de jefatura en calle San Martín, pasando por un pasillo el cual tiene otras oficinas, y llegando al final al C.O.V.V.F.yS., lugar donde si hay otras personas siendo asistidas, deben esperar en el pasillo. El personal ingresa por la puerta del cardinal Oeste y para ello debe cruzar por el pasillo donde están los calabozos, o por el portón trasero donde el ingreso y egreso de móviles policiales es permanente, además de que en ese camino se encuentran las oficinas de automotores, medicina legal, accesoria letrada, división logística y AUE, razón por la cual la persona que se acerca a la Sección no cuenta con la libertad de tener privacidad para realizar una consulta, teniendo en cuenta además que la oficina es de forma rectangular dividida en su interior por paneles de aluminio y vidrio que no llegan al techo, por lo cual se escucha de una oficina a la otra. En oportunidades de tomarle declaraciones a los padres de las víctimas, aunque existe un televisor y juegos para los niños, es muy común que se escuche hacia la otra oficina lo que se esta hablando, lo cual viola la privacidad de las personas, mas aun cuando se atiende a gente en forma simultanea. No cuentan con una línea telefónica propia, Internet, ni móvil oficial.

En el C.O.V.V.F. Y S. se reciben las denuncias y se asesora en temas relacionados a la mujer, los niños o la familia conviviente sea por amenazas, lesiones, impedimento de contacto, incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, delitos contra la integridad sexual (abusos, corrupción de menores, exhibiciones obscenas), etc.

Si bien su jurisdicción es principalmente en la ciudad de Esperanza, esta Sección es responsable de la investigación de la totalidad de hechos contra la integridad sexual del Departamento las





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Colonias, debido a su vasta experiencia en la investigación para la resolución de los casos como así también en el tratamiento a las víctimas.

Cuando las víctimas de delitos sexuales concurren al Centro, la guardia policial traslada a la víctima al lugar donde se le brinda contención, apoyo, asesoramiento, recepción de denuncia, se cuenta con la colaboración de la División Medicina Legal quienes a través del médico realizan una revisión médica, se realiza toma de hisopado (fondo saco vaginal u hisopado anal), se prescriben los análisis serológicos (ETS) y se coordina con el SAMCo local para la profilaxis. En el caso de tener menores de 16 años de edad víctimas de delitos sexuales, los niños no son entrevistados por el personal policial, sino que el psicólogo de policía realiza una entrevista la que luego plasma en un informe que es adjuntado al legajo de Investigación.-

En el C.O.V.V.F. Y S. no solo se atienden particulares sino que también personal policial realiza regularmente consultas por problemática familiar sexual y de niños, lugar donde son asesorados y derivados a los organismos competentes. Se instruyen los legajos de abusos sexuales, se mantiene una red interinstitucional que permite inmediatas derivaciones a víctimas de abuso, inmediatez en análisis y tratamientos psicológicos, se realizan mediaciones internas entre las partes arribando a acuerdo o derivaciones a la Defensoría del Pueblo.

En el transcurso de éste año hasta el mes de agosto pasado, se han recepcionado 500 denuncias por lesiones, amenazas, delitos contra la integridad sexual, intervenciones sociales y menores sin situaciones.

Por Circular General D-5 de fecha 15 de septiembre de 2009 se estableció que se debía dotar a todos los C.O.V.V.F. Y S. de condiciones mínimas para su atención, como ser ambiente con acceso propio y directo para la comunidad, línea telefónica con acceso directo





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

propio, provisión de internet para la dependencia, personal a cargo con afectación específica y un vehículo no identificable a disposición para el traslado de víctimas.

Es prioritario que este organismo de investigación cuente con personal integrante que dependa directamente de la Fiscal en lo que refiere a la investigación, no dependiendo en ningún aspecto, ni siquiera el edilicio de la U.R. XI, garantizando así, la correcta y privada instrucción de los legajos y el respeto a la privacidad de las víctimas.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.-



Dra. MARCELA AEBERHARD
Diputada Provincial
BLOQUE
UNIDAD JUSTICIALISTA

